



“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Toluca, Estado de México
a 01 de octubre de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46, fracción III, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación a los Indicadores de Resultados se este Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, no tiene Indicadores de Resultados ya que de acuerdo al punto 2.8.1 de las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena PROII 2018, los Municipios participantes son quienes ejecutan las obras del recurso federal.

ATENTAMENTE

P.A.F. Aarón Hurtado Romero
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los
Pueblos Indígenas del Estado de México